



Municipalidad Distrital
CERRO COLORADO
"Cuna del Sillar"

ACUERDO DE CONCEJO N° 185 -2024-MDCC

Cerro Colorado, 19 de diciembre del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO;

POR CUANTO:

El Concejo de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, en Sesión Extraordinaria N° 013-2024-MDCC de fecha 19 de diciembre del 2024 trató la moción sobre Programación y Formulación del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado para el año fiscal 2025.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y tienen como finalidad la de representar al vecindario, promover la adecuada prestación de los servicios públicos y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción.

Que, mediante la Ley N° 32185 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, la que contempla las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales.

Que, el numeral 3 del artículo 31° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" estatuye que: "Los Presupuestos Institucionales de Apertura correspondientes a los Pliegos del Gobierno Regional y del Gobierno Local se aprueban mediante Acuerdo del Consejo Regional o Concejo Municipal, respectivamente, a más tardar el 31 de diciembre del año fiscal anterior a su vigencia. (...)".

Que, mediante informe N° 924-2024-MDCC/GPPR de fecha 16 de diciembre del 2024, el Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización remite el resumen ejecutivo del Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2025, el cual fue programado y formulado teniendo en cuenta las pautas establecidas en la Directiva N° 002-2024-EF/50.01, "Directiva de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", para su aprobación por el Concejo Municipal.

Que, con conocimiento de los miembros del Concejo Municipal, luego del debate sobre el asunto materia del presente en Sesión de Concejo Extraordinaria N° 013-2024-MDCC, **POR UNANIMIDAD**, se emite el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al año fiscal 2025 del pliego: Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, de acuerdo al siguiente detalle:

- Gastos Corrientes	S/	74,983,174
- Gastos de Capital	S/	110,964,493
- Servicio de la deuda	S/	1,360,612
TOTAL	S/	187,308,279

ARTÍCULO SEGUNDO: Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado, promulgado en el artículo precedente, se estiman por fuentes de financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

- Recursos Ordinarios	S/	6,510,339
- Recursos Directamente Recaudados	S/	10,109,373
- Recursos Determinados	S/	170,688,567
TOTAL	S/	187,308,279

ARTÍCULO TERCERO: APROBAR la distribución de los recursos que perciba la Municipalidad por el Fondo de Compensación Municipal (FONCOMUN) en el presupuesto 2025 de acuerdo a los siguientes porcentajes:

- Gasto Corriente	97.92%
- Gasto de Capital	2.08%

ARTÍCULO CUARTO: APROBAR la estructura funcional y estructura programática del presupuesto institucional del pliego: Municipalidad Distrital de Cerro Colorado correspondiente al año fiscal 2025.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Abog. Gladis Y. Machicao Gálvez
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Eco. Manuel E. Vera Paredes
ALCALDE

